

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 25.08.2009, que autoriza Contratar a don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, servicio de movilización los días 24.08.09 de 10:00 hasta 17:00 hrs y el día 27.08.09 de 14:00 a 18:00 hrs, por un valor de \$ 20.000 cada día, siendo el total a contratar \$ 40.000, ya que el Sr. Bruno Leiva y la Srta. María Paz Pérez, Encargado y Asesor Técnico del FOSIS y la Srta. Consuelo Zapata deberán supervisar la entrega de materiales a las distintas familias beneficiarias del programa Habitabilidad.

El Memo N° 1260 de fecha 26.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 25.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, para efectuar el cometido específico de trasladar a los funcionarios de FOSIS, quienes supervisarán la entrega de los materiales a las distintas familias de la comuna por el Programa PUENTE.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 25.08.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para prestar servicio de movilización los días 24.08.09 de 10:00 hasta 17:00 hrs y el día 27.08.09 de 14:00 a 18:00 hrs, por un valor de \$ 20.000 cada día, siendo el total a contratar \$ 40.000, ya que el Sr. Bruno Leiva y la Srta. María Paz Pérez, Encargado y Asesor Técnico del FOSIS y la Srta. Consuelo Zapata deberán supervisar la entrega de materiales a las distintas familias beneficiarias del programa Habitabilidad.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Programa "Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente. ~

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE